



GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

Criterios de evaluación	<p>Los criterios de evaluación del TFG serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Informe del tutor de Trabajo de Fin de Grado (70%)b) Defensa o exposición pública del Trabajo de Fin de Grado (30%)
Fecha de entrega de la Memoria de TFG	<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria extraordinaria de febrero: 5 de febrero• Convocatoria de junio: 21 de junio• Convocatoria de septiembre: 8 de septiembre
Fecha de exposición pública del TFG	<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria extraordinaria de febrero: 12 de febrero• Convocatoria de junio: 28 de junio• Convocatoria de septiembre: 15 de septiembre
Comisiones de evaluación 2015-2016	<ul style="list-style-type: none">• La Comisión Evaluadora será el órgano competente de presenciar la defensa pública y evaluar los TFG de los estudiantes, según los criterios de evaluación.• La Comisión Evaluadora estará integrada por el tutor del estudiante y `por otro` profesor que tutele TFG en ese curso académico.• El Decanato publicará (página web) las Comisión Evaluadoras que se constituyan en cada curso académico.
Calificaciones	<ul style="list-style-type: none">• El TFG será calificado como cualquier otra asignatura.• La calificación obtenida se incluirá en las actas cuando el estudiante haya superado todos los créditos restantes del Grado. <p>La calificación solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente, así como para la convocatoria extraordinaria de febrero inmediatamente consecutiva.</p>
Reclamaciones	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes, que no estén conformes con la calificación obtenida, podrán formular reclamación motivada ante la Comisión de Grado en Gestión y Administración Pública en el plazo de cinco días naturales desde su publicación, y la Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación.• El formato de las reclamaciones se atenderá al modelo expone y solicita: http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento32539.pdf• Lugar de presentación y envío de reclamaciones: Las reclamaciones deberán presentarse en el servicio de Registro y remitirse a la dirección siguiente: <i>Coordinadora del Grado en GAP (Dña. Gema Pastor Albaladejo)</i> <i>Departamento Ciencia Política y de la Administración II</i> <i>Despacho 3411</i>• Los acuerdos de la Comisión de Grado en GAP podrán recurrirse mediante recurso de alzada ante el Rector de la UCM.